



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Divisorio – venta de la cosa común
Demandante:	Orlando Joaquín Bustos Castañeda c.c. 3.296.414 Teodoro Bustos Castañeda c.c. 3.020.044
Demandados:	Ana Dolay Marín Hurtado c.c. 24.469.979 Gloria Marín Hurtado c.c. 24.468.714 Olga Cecilia Marín Hurtado c.c. 41.885.667 Luis Aníbal Marín Peñuela c.c. 1.094.904.462 y José Adrián Marín Peñuela c.c. 9.734.658(herederos determinados del comunero Carlos Alberto Marín Hurtado) Herederos indeterminados de Carlos Alberto Marín Hurtado c.c. 7.509.177
Radicado:	630013103002-2023-00222-00
Asunto:	Corre traslado

En atención al memorial visible en el documento 12 del repositorio digital allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, por el término de ejecutoria de esta providencia, se corre traslado de lo informado a la parte demandante. Una vez en firme, pasa a despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e48ad04b5d0a71a65d3321bd4dddca74f7f7806fe0481d44fa8e45ab49b5bbe1**

Documento generado en 16/11/2023 08:36:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>